

RESOLUCIÓN No. CG-UA-2019-099

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*;
- Que** mediante Acuerdo No. SENESCYT,2018-013 de 23 de febrero de 2018, el Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Augusto Barrera Guarderas, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actuará como máxima autoridad de la Universidad y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias;
- Que** la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 138 establece: *"Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad. El Consejo de Educación Superior coordinará acciones con el organismo rector de la política educativa nacional para definir las áreas que deberán robustecerse en el bachillerato, como requisito para ingresar a un centro de educación superior."*;
- Que** mediante memorando No. UA-VA-2019-301 de 18 de octubre de 2019, la Vicerrectora Académica, Maria Paulina Soto, solicitó a la Comisión Gestora permiso para viaje institucional a la ciudad de Santiago de Chile del 5 al 8 de noviembre de 2019;
- Que** mediante memorando No. UA-DRI-2019-0128 de 22 de octubre de 2019, la Directora de Relaciones Internacionales, Daniela Espinosa, señala que: *"(...) esta Dirección considera los perfiles de las instituciones pertinentes a la Universidad de las Artes, por cuanto se enmarcan en las orientaciones para cumplir uno de los objetivos de la Universidad de las Artes sobre la internacionalización y posicionamiento de las políticas y procesos de educación en artes. (...)"*;
- Que** en sesión extraordinaria No.021 realizada el 24 de octubre de 2019, los miembros de la Comisión Gestora, trataron y autorizaron el viaje institucional de la comisionada Maria Paulina Soto;
- Que** conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, *"Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora"*, y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley de Creación de la Universidad de las Artes y el Estatuto de la Universidad de las Artes,



**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar y autorizar el permiso solicitado por la comisionada Maria Paulina Soto, quien realizará acercamientos con dos instituciones de educación superior del 5 al 8 de noviembre de 2019, en la ciudad de Santiago de Chile.

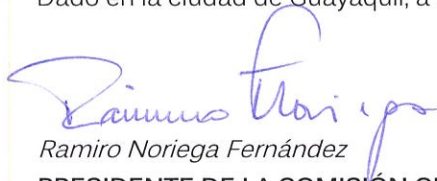
El permiso aprobado se encuentra cubierto en su totalidad por la comisionada, por lo que no requiere de viáticos ni pasajes de esta Universidad.

**Artículo Segundo.-** De conformidad a lo señalado en el Art. 68 del Estatuto de la Universidad de las Artes, el Vicerrector de Investigación y Posgrado subrogará las funciones de la Vicerrectora Académica del 5 al 8 de noviembre de 2019.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano, Comisionada Maria Paulina Soto y Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de octubre de 2019.



Ramiro Noriega Fernández

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA –RECTOR  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**



Jamie Miranda Vargas

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN GESTORA  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**